

NORMATIVA BÁSICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES ORGANIZADAS POR LA ESCUELA DE DOCTORADO

1. Las actividades formativas transversales están dirigidas únicamente a **doctorandas y doctorandos** de la Escuela de Doctorado de la UPV/EHU (la matrícula en curso debe estar abonada antes de comenzar dicha actividad).
2. Las inscripciones únicamente se tramitarán a través del **formulario** habilitado para cada caso.
3. Las y los asistentes deben cumplir con un **100% de asistencia** para poder obtener el correspondiente Certificado de Asistencia o Certificado de Aprovechamiento, salvo que la propia convocatoria de la actividad especifique otro porcentaje diferente. En todo caso, toda falta deberá justificarse debidamente.
4. Para poder asistir a un curso o actividad es necesario haber recibido previamente un **email confirmando la admisión**. Dicha comunicación se realizará exclusivamente a través del correo electrónico institucional. No se aceptará la participación en el curso o actividad de personas que no hayan sido previamente admitidas en el mismo.
5. La no asistencia al curso o actividad sin causa justificada **impide la participación en otras actividades organizadas por la escuela durante un año** (a contar desde el final de la actividad correspondiente). La ausencia sólo será justificada por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas (enfermedad o fallecimiento de familiar).
6. En caso de que haya más solicitudes que plazas disponibles, se tendrá en consideración el **orden de inscripción**. Cuando sea necesario, en términos generales tendrán **prioridad** las doctorandas y doctorandos de 3.^{er} curso sobre las y los de 2.^o y éstas, éstos, sobre las y los de 1.^o
Para las actividades en las que se estime oportuno, se valorará asimismo la información adicional solicitada, como CV, memoria, etc.
7. Cuando sea necesario **abonar una parte de los gastos** del curso o actividad, se deberá enviar a la Escuela de Doctorado copia del abono realizado.